

CARNES Y EMBUTIDOS SEMAR, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el 7 de febrero de 2005 acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad habiéndose aprobado por unanimidad el siguiente Balance Final de Liquidación:

| | Euros |
|---|------------|
| Activo: | |
| Inmovilizado material | 395.821,68 |
| Deudores | 2.753,95 |
| Tesorería | 2.557,42 |
| Total activo | 401.133,05 |
| Pasivo: | |
| Capital | 375.240 |
| Resultado negativo ejercicio anterior.... | -5.953,03 |
| Pérdidas y Ganancias | -5.986,21 |
| Accionistas | 37.832,29 |
| Total pasivo | 401.133,05 |

LLucmajor, 2 de marzo de 2005.-Miguel Martí Truysols, Liquidador Delegado.-8.316.

CIUDAD ALBARROSA, S. L.

Convocatoria de Junta General de socios

Conforme a la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 17 de enero de 2005, se convoca a los socios de esta sociedad a la Junta General de socios que tendrá lugar en el Gran Hotel Catalonia, sito en la calle Balmes, número. 142-146, de Barcelona (ciudad), a las dieciocho horas del día 1 de abril de 2005. Con el siguiente

Orden del día

Primero.-Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre la situación jurídica y registral de la sociedad.

Segundo.-Presentación y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004, así como censura de la correspondiente gestión de los administradores durante el ejercicio.

Tercero.-Cambio del domicilio social a la Avenida Diagonal, núm. 453 bis, 7.ª planta, de Barcelona, y modificación del primer párrafo del artículo 4 de los estatutos sociales.

Cuarto.-Aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación del artículo 17 de los estatutos sociales relativo a los medios de convocatoria de juntas de socios.

Quinto.-Informe del Presidente sobre la enajenación del inmueble.

Sexto.-Lectura y aprobación del acta.

Se pone en conocimiento de todos los socios que, conforme establece el artículo 71.1 Ley Sociedades de Responsabilidad Limitada, disponen del derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas. De la misma forma también se pone en su conocimiento que, en virtud de lo previsto en el artículo 86.1 Ley Sociedades de Responsabilidad Limitada y a partir de esta convocatoria, cualquier socio puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales que han de ser sometidas a su aprobación. Y, finalmente, también se indica que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 51 Ley Sociedades de Responsabilidad Limitada, cualquiera de los socios puede, con anterioridad a la reunión de la junta o verbalmente durante la misma, solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 17 de enero de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración, Don Alfredo Rocafort Nicolau. La Secretaria del Consejo, Doña Olga Fornas Andreu.-8.307.

CONCESSIONARIA DE L'EMPORDA, S.A.

(En liquidación)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, de fecha 31 de diciembre de 2004 acordó, por unanimidad, proceder a la disolución y simultánea liquidación de la Compañía, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación:

| | |
|---|-----------|
| Activo: | |
| Accionistas desembolsos pendientes | 45.075,91 |
| Tesorería | 14.420,27 |
| Total activo | 59.496,18 |
| Pasivo: | |
| Capital | 60.101,21 |
| Pérdidas y ganancias | -605,03 |
| Total pasivo | 59.496,18 |

Barcelona, 23 de febrero de 2005.-Los liquidadores, D. Joaquin Mata Ferris, D. Alejandro Amela Cardona, D.ª Carmen Salleras Junca.-8.310.

CONSTRUCCIONES PALLÁS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de Capital

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que por la Junta General de esta sociedad, celebrada el día 4 de febrero del 2005, se tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social de la compañía hasta la cifra de doscientos treinta mil novecientos sesenta y cuatro euros con treinta céntimos (230.964,30 euros), mediante la amortización de la autocartera que afecta a 357 acciones sociales, las número 101 a 338 y 2801 a 2919, todas ellas inclusive.

Lleida, 5 de febrero de 2005.-El Administrador Único, Ramón Pallas Sala.-8.330.

CONTROLEX ESPAÑA PREVENCIÓN DE RIESGOS, S. L.

Los Consejeros de la Sociedad convocan a los Señores Socios de la Sociedad a la reunión de la Junta General que se celebrará en el domicilio social el próximo día 29 de marzo de 2005, a las 16:00 horas, para tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.-Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.-Aumento de capital.

Tercero.-Modificación del artículo 4.º y concordantes, de los Estatutos sociales para adaptarlos a la nueva cifra del capital social.

Cuarto.-Fijación de la remuneración de los Administradores.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Autorización para la ejecución, formalización, subsanación, interpretación, aclaración desarrollo o complemento de los acuerdos adoptados por la Junta, así como para sustituir las facultades recibidas y concesión de facultades para elevar a público.

Séptimo.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se informa a los Señores Socios de su derecho a examinar en

el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta.

Madrid, 24 de febrero de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración, don Pedro Blázquez Izquierdo.-7.863.

DOCATEL TELECOM S. L. L.

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número doce de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 220/04 y número ejecución 247/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Andrés Mejías Guillén contra Docatel Telecom SLL, sobre cantidad, se ha dictado Resolución de fecha 18 de febrero de 2005, cuyo apartado A) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado Docatel Telecom SLL en situación de insolvencia total por importe de 2.148,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 18 de febrero de 2005.-Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.-7.809.

EL BUDA FELIZ RESTAURANTES Y ALIMENTACION, S. A. (Sociedad absorbente)

DYNASTY TRAVEL SERVICE, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General, con carácter extraordinario y universal de El Buda Feliz Restaurantes y Alimentación, S. A. y Dynasty Travel Service, S. A., Sociedad unipersonal, celebradas ambas con fecha 30 de septiembre de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de dichas sociedades mediante disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio a la primera, que dado esta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos, considerando como Balance de fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2004.

La fusión se acordó en base del proyecto de fusión suscrito por todos los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. De conformidad con el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener íntegro el texto de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

Igualmente y de conformidad con el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes, contando desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de febrero de 2005.-Presidente, Roman Wang Ting-Hsi.-7.796. 1.ª 7-3-2005

ELEKTRA CHIP CARDS, S. A.

De acuerdo con la legislación vigente, y en especial con el artículo 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo tomado por la junta general extraordinaria y universal del día 20 de julio de 2004, de reducir el capital social en la cantidad de dos millones diez mil